

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 10/2024, relativo a la ayuda en concepto de material escolar: vale escolar, curso 2023-2024

Barcelona, 4 de septiembre de 2024

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 10/2024, relativo a la ayuda de 100€ en concepto de material escolar para alumnos de educación primaria en centros sostenidos con fondos públicos (centros docentes públicos y centros concertados) para el curso 2023-2024, llamado *vale escolar*.

El informe, presentado por la síndica Anna Tarrach como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 30 de julio de 2024.

Las ayudas consistían en 2 vales de 50€ para todos los estudiantes de educación primaria escolarizados en centros docentes públicos y concertados de Cataluña. Los vales se podían canjear desde el 28 de junio hasta el 30 de noviembre de 2023 por elementos de escritura, papelería, libros, diccionarios, calculadoras, mochilas y juegos educativos en los establecimientos adheridos a la plataforma que debía gestionar las ayudas.

El objetivo principal de la fiscalización ha sido valorar si el vale escolar fue una respuesta eficaz y eficiente para mitigar los efectos de la inflación sobre el gasto escolar en las familias.

Las conclusiones más significativas del trabajo realizado han sido las siguientes:

- En relación con el análisis de necesidades y la valoración de alternativas no se presentó al Gobierno el Informe de impacto económico y social (IIES), que era exigido según la normativa, y no se puede acreditar documentalmente que antes de la aprobación de la medida se hubiera hecho un diagnóstico de la situación y se hubieran evaluado diferentes alternativas, incluyendo las actuaciones ya existentes para hacer frente a la necesidad detectada y otras medidas dirigidas a familias en situación económica desfavorable.
- En relación con la implementación de la medida, se hizo mediante un convenio con el Consejo de Cámaras de Comercio que contrató una plataforma de gestión digital que facilitó a las familias la activación de los vales y el uso tanto por pequeños comercios como por grandes establecimientos. Se impartieron cursos de formación a los establecimientos y se habilitaron teléfonos de asistencia en caso de incidencia. El plazo medio de pago a los comercios fue de 2,86 días.
- En relación con la cobertura y utilización, cabe destacar que se utilizaron el 94,17% de los vales. Hubo una elevada concentración de los canjes en pocos establecimientos

comerciales: 6 empresas concentraron el 47,84% del importe canjeado. El coste total de la medida fue de 43,92 M€: 42,39 M€ correspondientes a las ayudas y 1,53 M€ para gastos de gestión, difusión y comunicación.

- En relación con la consecución de objetivos, no se ha podido comprobar el cumplimiento de los objetivos de la medida (impacto positivo directo sobre la economía de las familias y en los establecimientos comerciales de material escolar), ya que los objetivos estaban definidos en términos muy generales y no se establecieron indicadores, valores de referencia ni valores objetivos.

Por último, el informe incluye 2 recomendaciones: la primera, relativa a la necesidad de que los departamentos impulsores de la medida y la Oficina del Gobierno velen porque, previamente a la aprobación de una medida como la del vale escolar, se lleven a cabo evaluaciones rigurosas que ayuden a tomar decisiones en términos de eficacia y eficiencia; y la segunda, relativa a la determinación de si el vale escolar es una medida coyuntural o estructural, su relación con otras medidas existentes y si su diseño es adecuado o debería modificarse en función de los objetivos que se persiguen.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.</p>
